## RESOLUCION Nº 0 1 4 5 NEUOUEN, 30 MAR 2012

## VISTO:

El Expediente Nº OE 8956-O-2011 iniciado por la Ag. ORTIZ Marta L.P.Nº 5244, por el cuál informa de los hechos acaecidos en la Dirección de Transito contra su persona y;

## **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/3 obra de Acta de Denuncia Policial mediante la cuál la Ag. . ORTIZ Marta L.P.Nº 5244, denuncia maltratos sufridos contra su persona por parte de la Ag EPIFANI Mariela Alejandra, compañera de trabajo;

Que a fs.73 certificado médico de la clínica Pasteur — Consultorios Externos — rubricado por el Dr. CARAMUTO Rubén por el cuál se indica reposo desde el 06/09/11 al 09/09/11;

Que a fs. 12/15 y mediante dictamen Nº 451 y 146 el Director de Asuntos Jurídicos Laborales entiende que las circunstancias ameritan una investigación administrativa, conforme a la previsiones de la normativa;

Que por lo expuesto corresponde el dictado la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION RESUELVE:

**Artículo 1º: PROCEDASE** a instruir información sumaria a fin de investigar los hechos denunciados por la Ag. ORTIZ Marta L.PNº 5244.

**Artículo 3º: REGISTRESE**, publiquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y posteriormente Archívese.

ES COPÍA.

FDO) BERMUDEZ.-

MONTECINO JOSÉ NICOMEDI Subsecretario Protección Ciudadena Técnico en Gestión Política Pública MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 1868
Fecha 13 109 12012